

ÓSC O OUIÁ
 P[{ à: ^ Á ^ Á a a c Á
 Ú ^ & ; ! ^) c É Á
 QMP OCF OPVUÁ
 SÓOC S K O E c x ; || Á F I
 SÓV O U L Á a c c ; || Á
 í Á : a a a) Á X O M F G Á
 G J Á : a a a) A O Á F E Á G
 - a a a) Á Á H Á ^ Á a a
 S V O U O O U É

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0006/2021/SICOM/OGAIPO
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. ---

--- Con fechas veintiocho de febrero y uno de marzo del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, respectivamente, el oficio número UT/164/2022, de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, signado por la ciudadana Keyla Matus Meléndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; mediante el cual, da la respuesta emitida a la parte recurrente, en cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero del año en curso. Así mismo, la referida Titular, remite el oficio número UT/170/2022, a través del cual informa a este Órgano Garante, el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, así como la captura de pantalla del correo electrónico a través del cual remitió la información a la parte recurrente; sin embargo, no remitió la información que entregó a la parte recurrente, esto, con la finalidad de que este Órgano Garante, este en condiciones de determinar el debido cumplimiento o incumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero del año en curso por parte del Sujeto Obligado que nos ocupa. ---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se ---

ACUERDA:

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/170/2022, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. ---



- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero del año en curso, feneció el uno de marzo del presente año, y para informar dicho cumplimiento, feneció el cuatro de los corrientes; por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la respuesta emitida en cumplimiento a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de la Oaxaca de Juárez, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, haga entrega de la información que le proporcionó a la parte recurrente, toda vez, que no la remitió a este Órgano Garante para su análisis, y así estar en condiciones de decretar el cumplimiento o incumplimiento de la resolución de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

